

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL PARA CAMBIOS EN LA
RELACION DE PUESTOS N° 002-2019**

LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, a las trece horas del día veinticinco de junio del dos mil diecinueve.

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319 del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos; los numerales 4,6,11,13,59,101,102, 104 y 105 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho; los artículos 8, 9 inciso d) y g), 11, 16, 20, 21 y 24 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del dieciséis de julio de mil novecientos noventa y tres; el inciso f) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528 del nueve de mayo del dos mil uno y los artículos 56 y 59 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 600-DH del veinte de diciembre del dos mil uno.

CONSIDERANDO:

Primero: Que dada la dinámica interna y externa de la Defensoría de los Habitantes se hace necesario llevar a cabo cambios y ajustes en su estructura organizacional, así como en su funcionamiento.

Segundo: Que dichos cambios recaen finalmente en una modificación de algunos de sus puestos o clases de puestos, los que deben ser ajustados, temporal o permanentemente de conformidad con las necesidades presentes y futuras de la Institución.

Tercero: Que el funcionario Gustavo Matarrita Patiño presentó el día 31 de mayo del año 2018, una solicitud al Departamento de Recursos Humanos con el objetivo de que la plaza que ocupa en propiedad sea reasignada.

Cuarto: Que las reasignaciones de puestos y el procedimiento a seguir se encuentran normados en los artículos 56 y 59 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes.

Quinto: Que el Departamento de Recursos Humanos emitió el Estudio Técnico DRH N° 004-2018 de fecha 31 de agosto del 2018 por medio del cual se comprueba que el interesado cuenta con la preparación académica, así como con requisitos legales y de experiencia requeridos para el desempeño de la clase Profesional de Defensa 3. Además, la naturaleza del puesto N° 093937, las actividades, responsabilidades, productos, servicios y demás factores de clasificación, se han visto modificados sustancial y permanentemente a partir de la experticia que el funcionario ha desarrollado en la Dirección de Asuntos Laborales y debido a los cambios impulsados por quien fuera la jefatura inmediata del servidor, señora Roxana Chacón Artavia.

Sexto: Que, de conformidad con la información recopilada y el análisis desarrollado en el estudio técnico indicado, el Departamento de Recursos Humanos recomendó al jerarca reasignar el puesto N° 093937, ocupado en propiedad por el señor Gustavo Matarrita Patiño, de la clase Profesional de Defensa 2 a Profesional de Defensa 3.

Sétimo: Que mediante Oficio DH-0747-2018, de fecha 06 de setiembre del 2018, el señor Juan Manuel Cordero González, Defensor de los Habitantes en funciones avaló el Estudio Técnico DRH N° 004-2018 e instruyó al Departamento de Recursos Humanos proceder como corresponde.

Octavo: Que, en atención a disposiciones del Gobierno de la República en materia de contención del gasto público, la Defensoría de los Habitantes se vio en la necesidad de limitar considerablemente su presupuesto para el período 2019; razón por la cual no se logró incluir los recursos necesarios para financiar compromisos con cargo a la Coletilla N° 180 (Financiamiento de Resoluciones de Reasignaciones, Asignaciones y Reajustes de Salario) para el periodo 2019.

Noveno: Que en razón de lo anterior y según certificación N° DH-DFC-CERT-014-2019 emitida por el Departamento Financiero-Contable el día diez de mayo del dos mil diecinueve, al día de hoy se dispone de los recursos económicos suficientes para el financiamiento de la presente reasignación, los cuales fueron incorporados vía modificación presupuestaria, de conformidad con los mecanismos establecidos por el Ministerio de Hacienda para tramitar este tipo de gestiones.

Décimo: Que se ha cumplido con las disposiciones técnicas y legales contenidas en el Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes.

Décimo primero: Que la norma de ejecución contenida en el artículo 7, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del año vigente, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano que se trate del Gobierno de la República y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, las reclasificaciones, las asignaciones, las revaloraciones parciales y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas modificaciones no alterarán el total de puestos consignados en la Ley de Presupuesto. Los requerimientos para tales modificaciones serán dictados por el Ministerio de Hacienda, a través de lineamiento técnico.

Décimo segundo: Que mediante oficio Circular No. DGPN-SD-0257-2016 del 24 de octubre del 2016, la Dirección General de Presupuesto Nacional, órgano rector del Subsistema de Presupuesto, procedió a emitir el lineamiento técnico que regula las modificaciones autorizadas en la presente Resolución Administrativa.

Décimo tercero: Que las modificaciones contenidas en la presente Resolución Administrativa no alteran el total de puestos consignados en la Ley de Presupuesto del ejercicio vigente para la Defensoría de los Habitantes de la República.

Décimo cuarto: Que la aplicación de las modificaciones autorizadas en la presente Resolución Administrativa a la relación de puestos de la Defensoría de los Habitantes de la República, cuentan previamente con el respectivo contenido económico para su financiación.

Décimo quinto: Que se hace necesario emitir la presente Resolución Administrativa, a fin de adecuar la relación de puestos de la Defensoría de los Habitantes de la República, a las variaciones autorizadas por los órganos competentes, posibilitando con ello el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para la Defensoría de los Habitantes de la República en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019.

Por tanto,

La Defensora de los Habitantes de la República, con fundamento en las atribuciones constitucional y legalmente conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificase la relación de puestos de la Defensoría de los Habitantes de la República, según se detalla a continuación:

PUESTO N°	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA CLASE ACTUAL	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE LA CLASE PROPUESTA	FECHA DE RIGE	FUNDAMENTO LEGAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO
093937	Profesional de Defensa 2	Profesional de Defensa 3	01-05-2019	Ley N° 7319 y su reglamento; Acuerdos N° 528 y 600; Ley N° 6227



CATALINA CRESPO SANCHO
DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

